

Solicitud o modificación de la autorización administrativa de emisión de gases de efecto invernadero. (3180 / SIA: 211224)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Facilitar a las instalaciones afectadas por el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por la Ley 13/2010, de 5 de julio, el formulario normalizado necesario para la presentación de la solicitud de autorización administrativa de emisión de gases de efecto invernadero o modificación de la misma y/o la modificación de su Plan de Seguimiento de Emisiones.

INTERESADOS

Pueden solicitarlos las personas titulares o los representantes legales de las instalaciones nuevas afectadas por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por la Ley 13/2010, de 5 de julio, o de instalaciones existentes que ya dispongan de autorización administrativa de emisión de gases de efecto invernadero y que vayan a realizar una modificación en la misma y/o en su Plan de Seguimiento de Emisiones.

OBSERVACIONES

En caso de dudas pueden realizar consultas a través del siguiente correo electrónico: emisiones@gva.es

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] **LEGISLACIÓN EUROPEA**
- [Normativa] Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la directiva 96/61/CE del Consejo (DOCE L 275/32, de 25/10/2003).
- [Normativa] Directiva 2009/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- [Normativa] Reglamento 600/2012 de la Comisión, de 21 de junio de 2012, relativo a la verificación de los informes de emisiones de gases de efecto invernadero y de los informes de datos sobre toneladas-kilómetro y a la acreditación de los verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- [Normativa] Reglamento 601/2012 de la Comisión, de 21 de junio de 2012, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- [Normativa] **LEGISLACIÓN NACIONAL**
- [Normativa] Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- [Normativa] **LEGISLACIÓN AUTONÓMICA**
- [Normativa] Decreto 158/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento

orgánico y funcional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, que establece que la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, es el órgano competente en materia de cambio climático.

· [Normativa] Decreto Ley 2/2022, de 22 de abril, del Consell para la reducció temporal del importe de las tasas propias y precios públicos de la Generalitat para hacer frente al impacto de la inflación.(DOGV nº 9327, de 28/04/2022)

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· emisiones@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- En el caso de las instalaciones nuevas, debe solicitarse de forma previa a la puesta en funcionamiento de la instalación.

- En caso de instalaciones existentes, debe presentarse antes de la ejecución de la modificación en la instalación.

- En el caso de que la instalación esté a su vez afectada por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y/o la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, la solicitud de autorización administrativa de emisión de gases de efecto invernadero deberá presentarse una vez haya sido obtenida la autorización ambiental integrada, o haya sido modificada para tener en cuenta la modificación prevista.

- Si se trata de una modificación del Plan de Seguimiento de Emisiones, que no requiere una nueva autorización de emisión de gases de efecto invernadero, debe solicitarse sin demora injustificada, a no ser que se trate de una modificación no significativa, en cuyo caso es suficiente comunicarla antes del 31 de diciembre del año en el que se lleve a cabo.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Impreso de solicitud dirigido a la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

- Plan de seguimiento de las Emisiones (PSE) adaptado a la solicitud de autorización de emisión de gases de efecto invernadero (plantilla en formato Excel del PSE aprobada por el Comité del Cambio Climático de la UE).

- PSE adaptado a la solicitud de autorización de emisión de gases de efecto invernadero, en formato pdf firmado electrónicamente por el representante legal de la instalación.

- Documentación adicional según el artículo 12 del Reglamento 601/2012, (DOUE L181/30 de 12.07.2012), para instalaciones que no sean consideradas como instalaciones de bajas emisiones (IBE).

· SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F61031>)

TASAS

Tasas 2023:
Modelo 046-9756: Tasa por servicios administrativos de intervención ambiental.
Autorizaciones de emisión de gases efecto invernadero:
- Autorización emisión gases efecto invernadero (AGEI) y aprobación plan de seguimiento de emisiones (PSE): 311,83 euros.
- Modificación de la AGEI y Plan de Seguimiento de Emisiones (PSE): 207,90 euros.
- Modificación del plan de

- Conferencia Cambio Climático Doha 2012
<http://unfccc.int/2860.php>
- [Normativa] Ver Decreto 158/2015, de 18 de septiembre
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/09/22/pdf/2015_7707.pdf
- [Normativa] Ver Decreto Ley 2/2022, de 22 de abril, del Consell
https://dogv.gva.es/datos/2022/04/28/pdf/2022_3594.pdf
- Página web del Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
<http://www.magrama.gob.es/es/>
- Información para la presentación telemática de solicitudes.
https://www.gva.es/downloads/publicados/PR/Informacion_para_la_presentacion telematica_de_solicitudes.pdf
- Formas de Pago y Entidades Colaboradoras
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15392
- Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)
<https://www.gva.es/proc13141>
- Sistemas de Firma Electrónica admitidos y/o usados en la Sede
https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados
- Página de la Comisión Europa políticas cambio climático
http://ec.europa.eu/clima/policies/brief/eu/index_en.htm
- [Normativa] Información para la presentación telemática de solicitudes.
https://www.gva.es/downloads/publicados/PR/Informacion_para_la_presentacion telematica_de_solicitudes.pdf
- Página web ipcc
http://ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml#.UPaqhh03hc0
- Página Web de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
<http://www.citma.gva.es>
- Sistemas de verificación de Firma
https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_verificacion_firma

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Las personas titulares de las instalaciones deben presentar el impreso de solicitud de autorización administrativa de emisión de gases de efecto invernadero y demás documentación requerida, que será analizada y evaluada por la dirección general competente en la materia.
- Si la documentación presentada no es correcta o está incompleta, se remitirá al interesado el pertinente requerimiento de subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Si la evaluación de la documentación presentada es positiva, se procederá a dictaminar la correspondiente resolución favorable.
- Transcurrido el plazo de tres meses sin haberse notificado resolución expresa, se entenderá por desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4.4 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, modificada por la Ley 13/2010, de 5 de julio.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- [Dirección General de Calidad y Educación Ambiental](#)
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1

46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961248491
Fax.: 961208483
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de de Medio Ambiente y Cambio Climático, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica ,en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

Transcurrido el plazo de tres meses sin haberse notificado resolución expresa, se entenderá por desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4.4 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, modificada por la Ley 13/2010, de 5 de julio.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí